

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

CONCERS DE LES DAIA
MEDAL DA CELLATIVA
MEDAL DA CEL

NOTA Nº 2 7 /2018.-LETRA: MUN.U.

30 OCT 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2018, en el marco del Expediente DU-8452-2018: "L-56A-6 – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ Indicadores Urbanísticos – Distrito: Proyectos Especiales (P.E)" En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N Nº32/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 198 del Co.P.U., de fecha 24 de octubre de 2018, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra, "Centro Comunitario" a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de Sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1º, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

ARTICULO 4º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

My⁄icipaliḍad de Ushuaia

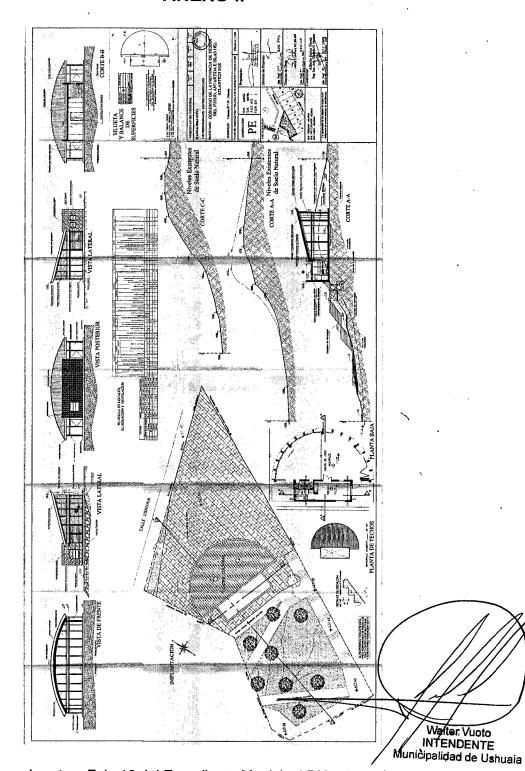
Walter Vuoto INTENDENTE



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____ ANEXO I.



Plano obrante a Foja 13 del Expediente Municipal DU – 8452 / 2018.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITESE EXPEDIENTE:

DU

8452

2018

LETRA

NUMERO

AÑO

FECHA: 09/10/2018

INICIADOR: Dir.Gral.Desarr.Urb.Amb.y Ord.Territorial

ASUNTO: L-56A-6. Provincia de TDF s/Indicadores

Urbanísticos.

Distrito: Proyectos Especiales (PE).

TEMA: (761)Proyecto de Decreto

EXPEDIENTES AGREGADOS:

00







2018 - año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan.

NOTA N° 55 /2018.

Letra: Dpto. Asist. Téc. Adm.

Ushuaia, 09/10/2018

SA Javier Alejandro BENAVENTE Jete Opto: Asist. Teo: Administrativa Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A fin de iniciar el trámite correspondiente, se realiza la apertura del expediente administrativo DU-8452/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano A. y O.T. - S.H. y O.T.

TEMA:

(761) Proyecto de Decreto.

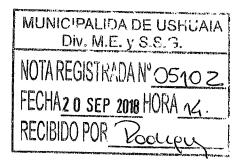
ASUNTO:

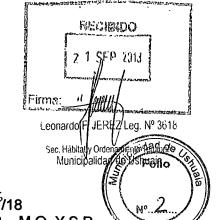
L-56A-6. Provincia de TDF s/Indicadores Urbanísticos.

Distrito: Proyectos Especiales (PE).

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.







NOTA N° 125/18 LETRA: U.E.P. - M.O. Y S.P. USHUAIA, 20 de septiembre de 2018

SRA. SECRETARIA.

Me dirijo a usted en referencia a la Obra: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL BARRIO FELIPE VARELA- USHUAIA", correspondiente a la Licitación Pública N° 15/17, Resolución M.O. y S.P. N°310/17,

Cabe destacar que la presente obra se realiza dentro del marco del convenio Específico CONVE-2016-04279294-APN-SECVYH#MI. Registro provincial 17740 del 2/2/17 ratificado por Decreto Provincial nº 379/17, firmado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda del Gobierno Nacional.

La obra consiste en la construcción de un Centro Cultural y un Playón Polideportivo, él primero se construirá sobre Reserva Provincial Macizo 56ª, Parcela 6 y Reserva Municipal Macizo 56ª, Parcela 7 de la Sección L. En cuanto al playón polideportivo se construirá sobre Espacio Verde Macizo 56F, Sección L.

Cabe destacar que tanto la Reserva Municipal como el Espacio Verde, dominio del Municipio, tienen el compromiso del Intendente, por intermedio de Nota N° 156/16 Letra: MUN.U para afectación de los dos predios para el Proyecto Integral del Barrio Felipe Varela "Etapa Final: Red Peatona y Equipamiento Comunitario".

En la Reserva Municipal Macizo 56ª, Parcela 7 de la Sección L, aparte de construir el Playón Polideportivo, se realizará un importante talud de contención con el aporte de áridos de distintas granulometrías, reforzando así la estabilidad de la parcela ubicada en el Macizo 56F Parcela 2. Parcela que resultó producto de la desafectación de un sector del Espacio Verde, ordenanza N°4603/14,

La ordenanza 4603/14 desafecto 502 m2. En la mencionada parcela, se encuentran tres viviendas en situación de tránsito y espera. Cabe destacar que, en referencia a esta situación, el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Arq. Gabriel Palacios, Por intermedio de nota N°84/2018 LETRA: D.G.D.U.A y O.T. solicitó información "si los inconvenientes surgidos en el predio Sección L-Macizo 56F- Parcela 2 fueron subsanados", para poder llevar a cabo las correspondientes subdivisiones y adjudicaciones a los beneficiarios.





De lo expresado, se desprende la imperiosa necesidad de contar con la obra concluida, situación que beneficiará a todos los habitantes del sector y la cuidad en su totalidad.

Por tal motivo solicito a usted arbitre los medios necesarios para poder agilizar las tramitaciones de otorgamiento de los permisos de inicio de Obra, que lleva a delante, el Representante Técnico de la Empresa Contratista Grenz, Alberto Javier, Arq. Eduardo Maskin.

Se adjuntan notas: N° 156/16 Letra: MUN.U. Fecha 26/09/2016.

N° 53/18 Letra: UEP- MO y SP. Fecha 23/01/2018.

N°84/2018 LETRA: D.G.D.U.A y O.T, Fecha 04/09/2018 N° 674/18 Letra: UEP- MO y SP. Fecha 05/91/2018

> Lucas Javi Subsecretario de Infraestructura Publica M.O. y S.P.

ARQ. TERESA FERNANDEZ SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

la desponción de la SM SECRIOANÉ.

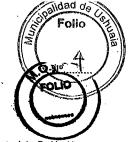
Jan a la D. G. D. 44 y O.T., a la

Jenes de su internación e proforme

T S. FURICUS M. GARCÍA ANNINISTRACION Sacretagia de Habitas v Ord itat y Ord. Territorial d de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Ushuaia 26 de Septiembre de 2016

Nota Nº 156 /2016 Letra: MUN.U

SR. SECRETARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de informar que este Municipio arbitrara los medios necesarios para dar curso al proceso de regularización de los sectores correspondientes a Reserva Municipal Macizo 56A parcela 7 y Espacio Verde Macizo 56F, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con el fin de afectarlos al proyecto integral del barrio Felipe Varela denominado "Etapa Final: Red Peatonal y Equipamiento Comunitario" que se gestiona por su organismo ante la Sub Secretaria de Hábitat y Desarrollo Humano de Nación.

Saludo a UD. atte.

... Olice

WALTER C.R. VUE

Al Señor Secretario de Obras y Servicios 😸 👸 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

ing. Martin Gessada

Su despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladis N. Acevedo Area Admin. y RRHF U. E. P. M. O. y S. P.





MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

> NOTA Nº 053/18 LETRA: U.E.P. - M.O. Y S.P.

USHUAIA, 23 de enero de 2018

Sra Secretaria.

Por medio de la presente le informo a usted que se ha realizado la Adjudicación de la Obra "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL BARRIO FELIPE VARELA- USHUAIA", correspondiente a la Licitación Pública N° 15/17, autorizada por Resolución M.O. y S.P. N°310/17 a la Empresa GRENZ, Alberto Javier D.N.I. N° 25.564.620, por una suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 10.273.245,00).

Cabe destacar que la obra se realizará dentro del marco del convenio Específico CONVE-2016-04279294-APN-SECVYH#MI. Registro provincial 17740 del 2/2/17 ratificado por Decreto Provincial nº 379/17, firmado con la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del Gobierno Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, con el importante compromiso del Municipio de Ushuaia, que por intermedio de Nota N° 156/16 Letra: MUN.U, el Intendente Walter Vuoto aporta la afectación de dos parcelas para el Proyecto Integral del Barrio Felipe Varela "Etapa Final: Red Peatona y Equipamiento Comunitario"

La obra consiste en la construcción de un Centro NIDO (Nucleó de Innovación y Desarrollo de Oportunidades) emplazado sobre la Reserva Municipal Macizo 56ª, Parcela 7 y la Reserva Provincial Macizo 56ª, Parcela 6. de la Sec. L y un espacio recreativo constituido por un Playón Polideportivo y sectores parquizados, implantados sobre Espacio Verde Municipal, Macizo 56F, Sec. L.

Se Ajunta Copia del Decreto de Adjudicación n 0006/18 y copia Nota Nº 156/2016 Letra: MUN.U

Saludo a usted atentamente.

CORONEL Mauro Andrés Secretario de Hábitat y Servicios Comunitarios donte, del MIN. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. TERESA FERNANDEZ
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

14 July 19 30

AR LONDON THAT





"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º: 84 /2018.-LETRA: D.G.D.U.A y O.T.

USHUAIA; 0 4 SEP 2018

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a esa repartición, en relación a la Nota U.E.P. M.I.O y S.P. N.º 487/2015; referente a la obra denominada: "Mejoramiento del Barrio Felipe Varela – Ushuaia – Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa 1"

En tal sentido, solicito se informe si los inconvenientes surgidos en el predio identificado como: Sección L- Macizo 56 F – Parcela 2, que fuera oportunamente alcanzado por la Ordenanza Municipal N.º 4603, al día de la fecha han sido subsanados.

Tal requerimiento se basa en la presentación efectuada por el Señor Héctor Ceferino RAMOS; D.N.I. Nº.º 26.850.747, quién solicita se tramite el Decreto de preadjudicación, con el objeto de acceder al Programa "Llegó el Gas".

Sin otro particular, saludo muy atentamente.-

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
U.E.P. - M.O. y S.P.

ENTRÓ SALIO
0 5 SEP 2013

RIG & NOTA Nº 674/18 05-09-18 -D (Adjuste) And Galoriel PALACIOS

Dir Gral Disagrollo Libano Ambily Octo Terricolal
Secretana de Nábra: y Ordenamiento Territonal
Windo cardad de Usoca.a

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios POBLICOS DE USHUAIA

DIV. M.C. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA Nº 400.

FECHA 05 SEP 2018HORA 13 F

RECIBIDO POR COLUMN

SR. DIRECTOR

NOTA Nº 674/18.-LETRA: UEP - M.O.y S.P.-

USHUAIA,

Co 97 2011

Por la presente me dirijo a UD. en el marco del proyecto Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario – Barrio Felipe Varela, en respuesta a la Nota N° 84/2018 LETRA D.G.D.U.A. y O.T.

Atento a ello se informa que lo indicado en Nota Nº 487/2015 LETRA UEP-MIOySP, sigue vigente. No obstante es dable destacar que está en ejecución la obra Equipamiento Comunitario Barrio Felipe Varela de Ushuaia, que contempla la contención del terreno alcanzado por la Ordenanza 4603/2014, prevista su finalización para el mes de marzo de 2019.

En este orden de cosas se considera oportuna la revisión y de ser posible la modificación de la Ordenanza, que prevé la obtención de 4 (cuatro) parcelas, teniendo en cuenta que por la implantación actual de las viviendas se estaría en condiciones de habilitar solamente 3 (tres) parcelas.

En cuanto a lo requerido por el Sr Ramos Héctor, respecto a la necesidad de acceder al programa Llegó el Gas, se estima conveniente se le facilite una documentación intermedia, válida para su tramitación, hasta tanto se logre la regularización definitiva.

Sin más quedo a disposición y de ser necesario concretar una reunión

para tratar el tema.

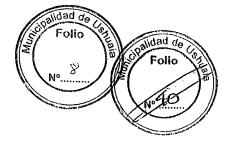
DIRECTOR GENERAL DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECREARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S/D

promador) autocasoni

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushueia Refoliado Nº 41

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ref.: Parcelas L - 56A - 6 y 7.

Sr. Director D.G.D.U.A. y O.T. Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación a la autorización de la construcción de un "Centro Cultural", dentro del marco del proyecto denominado "Equipamiento comunitario Barrio Felipe Varela Ushuaia" a desarrollarse en las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 56A, Parcelas 6 y 7. La parcela denominada L-56A-7 es una "Reserva Municipal", con respecto a la L-56A-6 (posee una superficie de 808.98 m2), pertenece al Gobierno de Tierra del Fuego, tratándose de una "Reserva Fiscal".

El Centro Cultural constará de un S.U.M., cocina y tres sanitarios, uno de los cuales es para personas con movilidad reducida. Tiene una superficie cubierta de 122 m2.

De acuerdo a la documentación presentada obrante a foja 34 del Expediente de Obra Año 2018 – Nº 298, el edificio se encuentra implantado en ambas parcelas, lo cual haría indispensable desafectar la parcela L-56A-7 como Reserva Municipal, para ser afectada a Reserva Fiscal y unificada con posterioridad junto con la parcela L-56A-6. Dado que este trámite requeriría cumplir con varias etapas, lo cual alargaría los plazos, se realizó una reunión con el Arq. Eduardo Losa, para plantearle la posibilidad de reubicar el edificio en su totalidad, sobre la Reserva Fiscal. De esta forma en la **Parcela L-56A-7 (Reserva Municipal)** solo se ejecutarían veredas, escaleras y parquizado. Dicha propuesta fue aceptada en forma verbal, y el profesional se comprometió a hacernos llegar a la brevedad los planos con las respectivas modificaciones.

La Parcela L-56A-6 (Reserva Fiscal), está zonificada como Distrito de Proyectos Especiales – PE. De acuerdo a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano ... "corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante"...

Desde el Departamento de Estudios y Normas se elaboraran los informes correspondientes, junto con los proyectos de ordenanza para ser tratados en el Consejo de Planeamiento Urbano, y posteriormente remitidos al Concejo Deliberante para continuar con el trámite.





Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Municipalidad de Ushuaia 42.

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Cabe aclarar que si bien la ejecución de la obra "S.U.M., cocina y sanitarios" será autorizada mediante Ordenanza Municipal, dicha autorización quedará condicionada al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración.

NTO ESTUDIOS Y NORMAS DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N° 31 /18 Ushuaia, 04 / 10 / 2018

& P.1. OPADS PANTODES. DE CONFORMIDAD, LE ELEVA MEDEMES. DE CO D.D.J. y DEPLO E YN. Bro & CORRUMENTO & INTERVENCION. Controver menine

NOTA! SE INICINA EXPEDIENTE ADMINUMENTIO PAR ASIGNA INDICADREL CREAVISTICAL. PORTENO- L-5/0A-6.

Arg. Gabriel PALACIOS
Dir Gral Desarch urbaic amb y Ord
Secretariadie Habitat y Didenamientorie

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



NOTA N° -(' 6.4/18 LETRA: UEP - MOYSP Obra: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO BARRIO FELIPE VARELA – USHUAIA".

Ushuaia, 04 de Septiembre 2018

DIRECCION GRAL DESARROLLO URBANO AMB. y ORD. TERRITORIAL SECRETARIA DE HABITAT y ORD. TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE USHUAIA: Arq. GABRIEL PLACIOS

<u>S</u> Y D

Me dirijo a usted en referencia a la Obra: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL BARRIO FELIPE VARELA- USHUAIA", correspondiente a la Licitación Pública N° 15/17, Resolución M.O. y S.P. N°310/17, la presente obra se realiza dentro del marco del convenio Específico CONVE-2016-04279294-APN-SECVYH#MI. Registro provincial 17740 del 2/2/17 ratificado por Decreto Provincial nº 379/17, firmado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del Gobierno Nacional.

Según lo conversado y a pedido de la Dirección General a su cargo, se realiza la presentación del proyecto, desglosando la documentación en dos planos, uno correspondiente a la Parcela Municipal (56 A Parcela 7) y el otro plano a la Parcela de dominio Provincial (56 A Parcela 6).

Adjunto a la nota los 2 (dos) planos de arquitectura.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Lucas Jayier Astrad Subsecretario de Infraestructura Pública M.O. y S.P.





Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA Nº <u>100</u>/2018 Letra: D.G.D.U.A y O.T.

Ushuaia, 10 OCT. 2018

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Me dirijo a Usted con relación a la Obra: "Equipamiento comunitario Barrio Felipe Varela - Ushuaia", a desarrollarse en las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 56A, Parcelas 6 y 7. La parcela denominada L-56A-7 es una "Reserva Municipal", con respecto a la L-56A-6 (posee una superficie de 808.98 m2), pertenece al Gobierno de Tierra del Fuego, tratándose de una "Reserva Fiscal".

A pedido del Depto de Estudios y Normas, de la Dirección de Urbanismo, con fecha 05/10/20187, se realizo una nueva presentación del proyecto, reubicando el edificio, formado por un S.U.M., cocina y tres sanitarios, en su totalidad, sobre la Reserva Fiscal. De esta forma en la Parcela L-56A-7 (Reserva Municipal) solo se ejecutarán veredas, escaleras y parquizado.

La Parcela L-56A-6 (Reserva Fiscal), está zonificada como Distrito de Proyectos Especiales — PE. De acuerdo a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano..." corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante"...

Informo a Usted, a los fines de considerar el otorgamiento de una autorización provisoria, para la ejecución de trabajos en la parcela **L-56A-6**, que desde el Departamento de Estudios y Normas se remitirá el informe correspondiente al otorgamiento de los indicadores urbanísticos, junto con el proyecto de ordenanza, para ser tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano con fecha 18/10/2018, y posteriormente enviado al Concejo Deliberante para continuar/con el trámite.

para continuar/con el trami

D.G.D.U.
A. y O.T.
oscribid
controlo
autoriza

10/10/2018

Ard Gabriel PALACIOS

Dir Graf Dasaro o Joace and y ord

Secretana de Habitat y Ortenamiento Territoria

Munopahoad o Usnua a



Municipalidad de Ushuaia Dirección de Análisis e Información Territorial



l								
Seccion	n Nº Macizo		Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.		
L		0056	A	0006				



Personas relacionadas a la Parcela

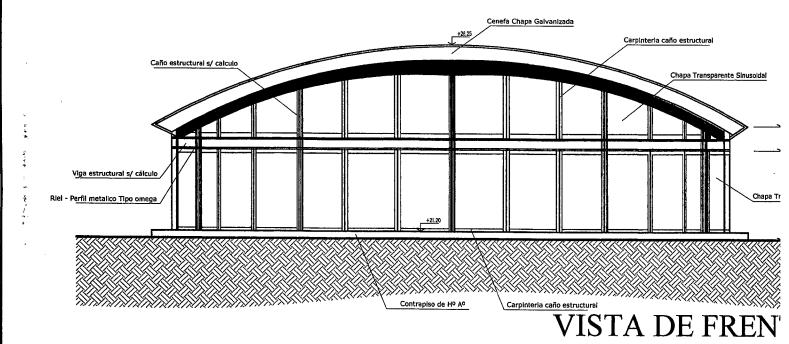
Personas	Documento					
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TI	OTRO 65465					
RESERVA FISCAL	OTRO 52					
	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TI					

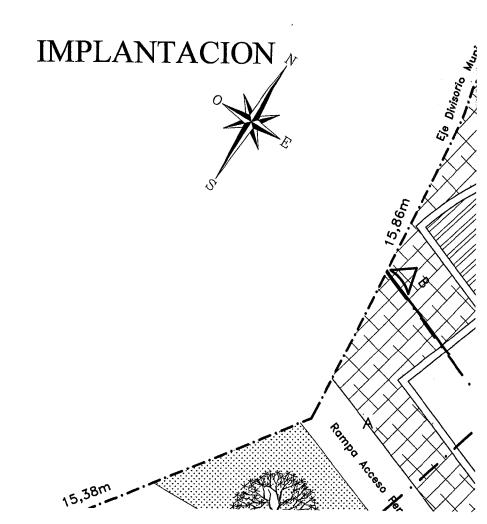
Direcciones

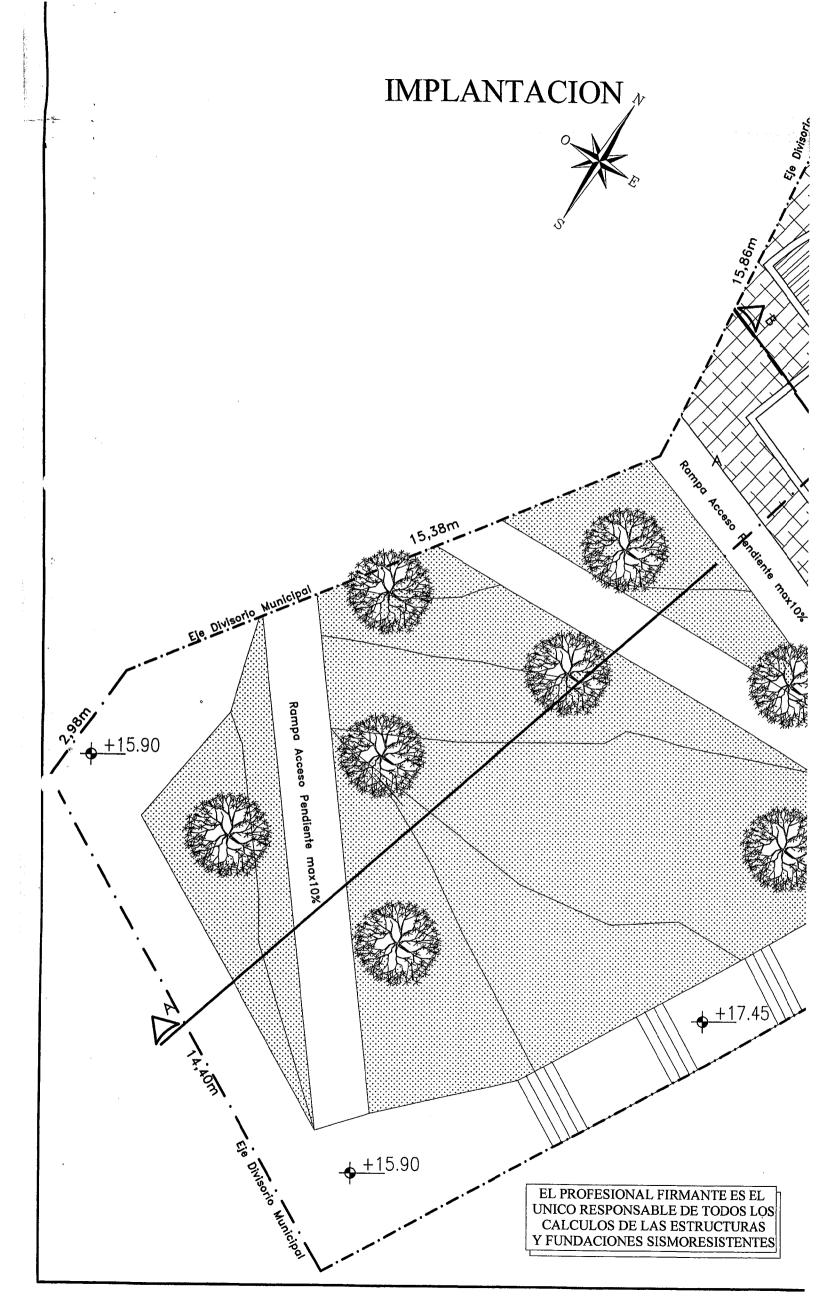
<u>Descripcion</u>	Num	<u>Tipo Puert</u>
SIN NOMBRE	110	Principal

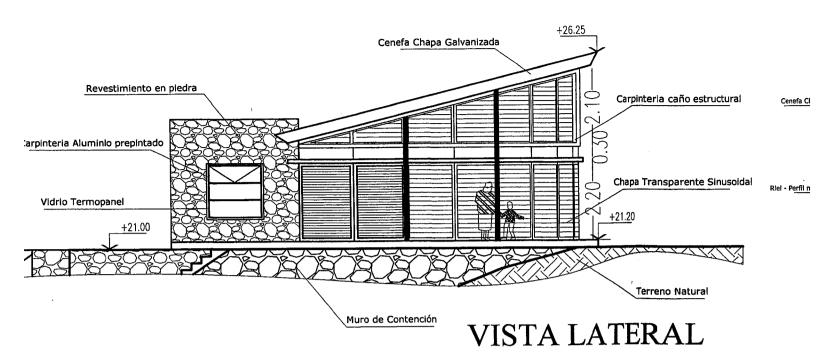
		1					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
Pa	rcela										
Metros Frente	47.97							Zestan and selection	7		
Superficie Terreno	808.98		111		7.75 (14.)	\	\mathbf{k}		\mathcal{K}_{\parallel}		
Valor Tierra	1423.58					4		//	1		
Valor de Mejora					1 1	A:A	X				
Porcentaje	0.00			Fig.	1	$t \sim 1$	Albert	X			
Terreno Esquina	NO			198			/	1			
Doble Frente	NO				, l	Haulo					
Exp. Obra				19.3			7	\mathcal{N}			
Exp. Comercio					7 /			$+\infty$			
Ехр. Suelo Urbano	***************************************			(a)	11	,	$\mathcal{L} = \mathcal{L}$		\mathbb{N}_{A}		
Plano Mensura	T.F.1-001-07	4		/				\mathcal{N}_{i}			
Partida					1		$\sim\sim$	` ` `			
Control of the contro		Transmission of the second			**************************************						
		6	13	26	39	 52 n	@ e				
		* El Titular de Inmueble de la El presenta	a Provincia (Art.21-Ley	Nac.Nº 1	7801- Art. 56	Ley Prov. Nº	532)	funcion	ario que	o lo emite

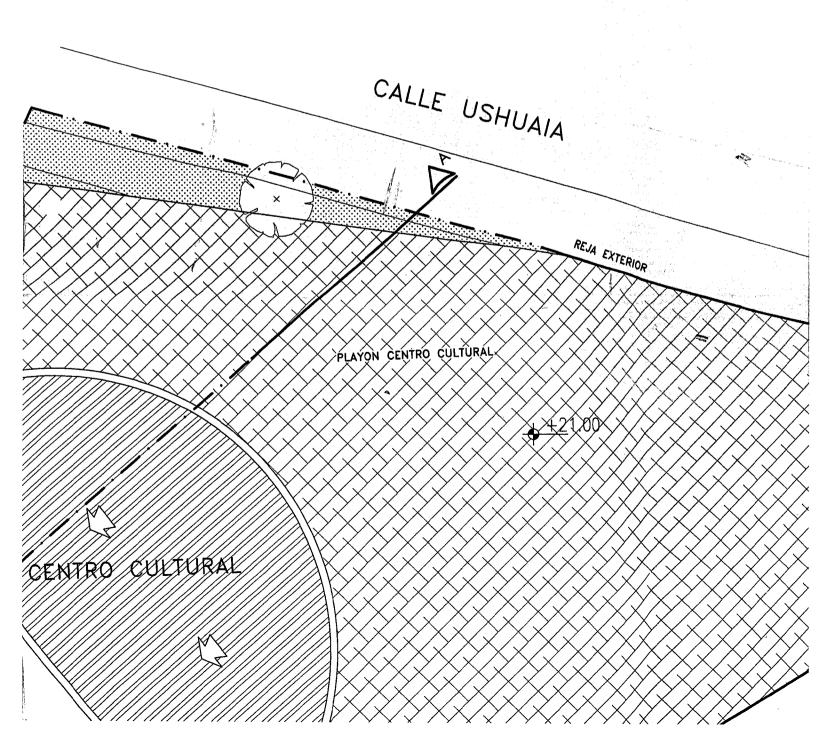
Generated with CodeCharge Studio.

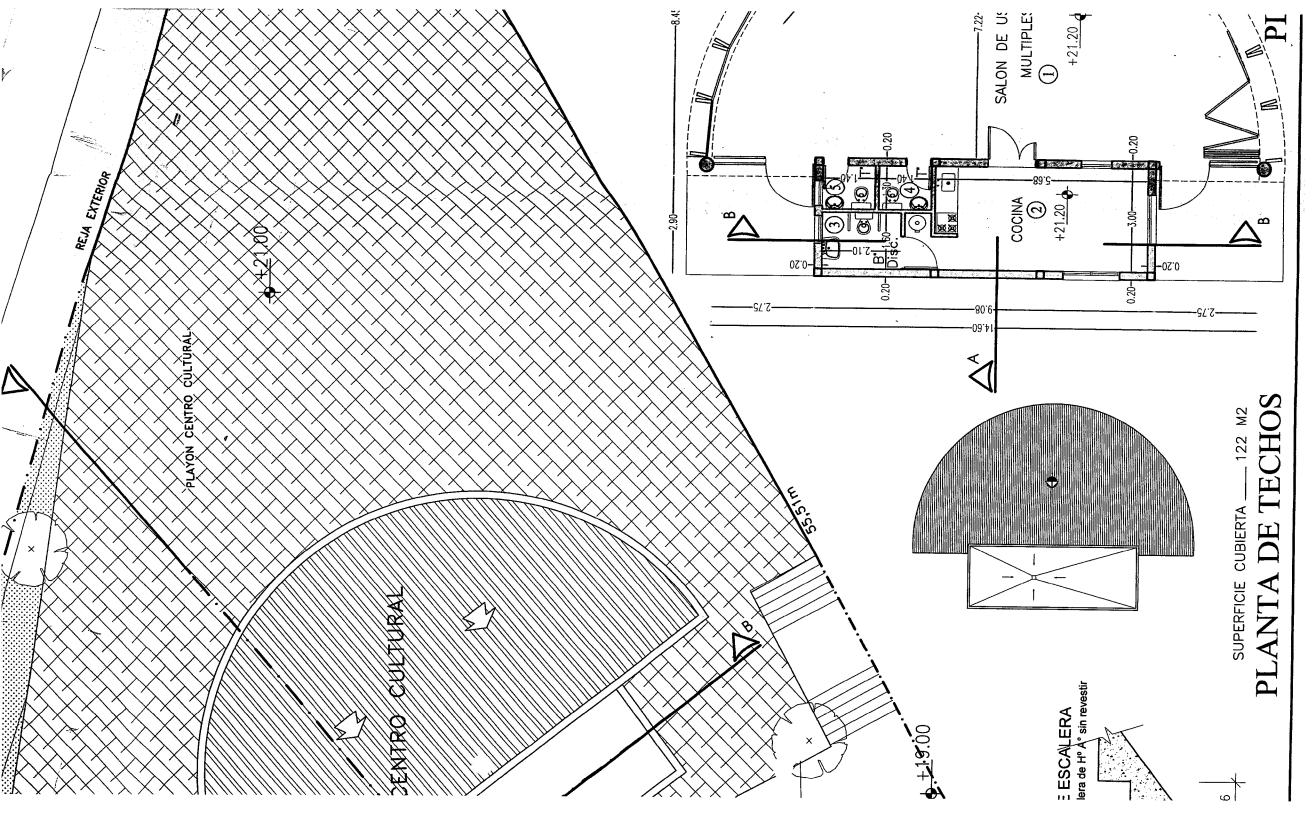


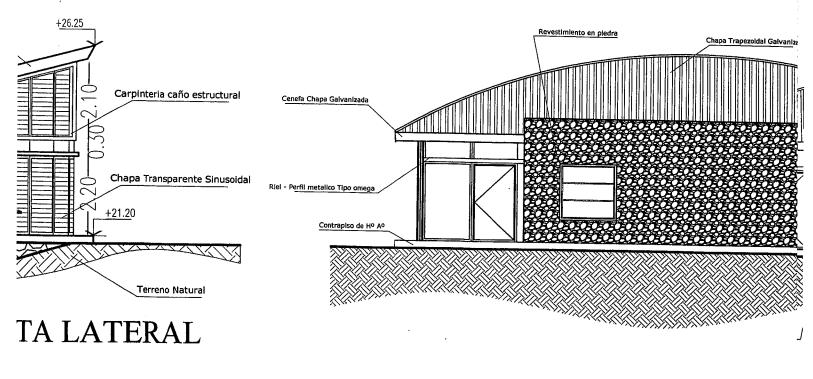


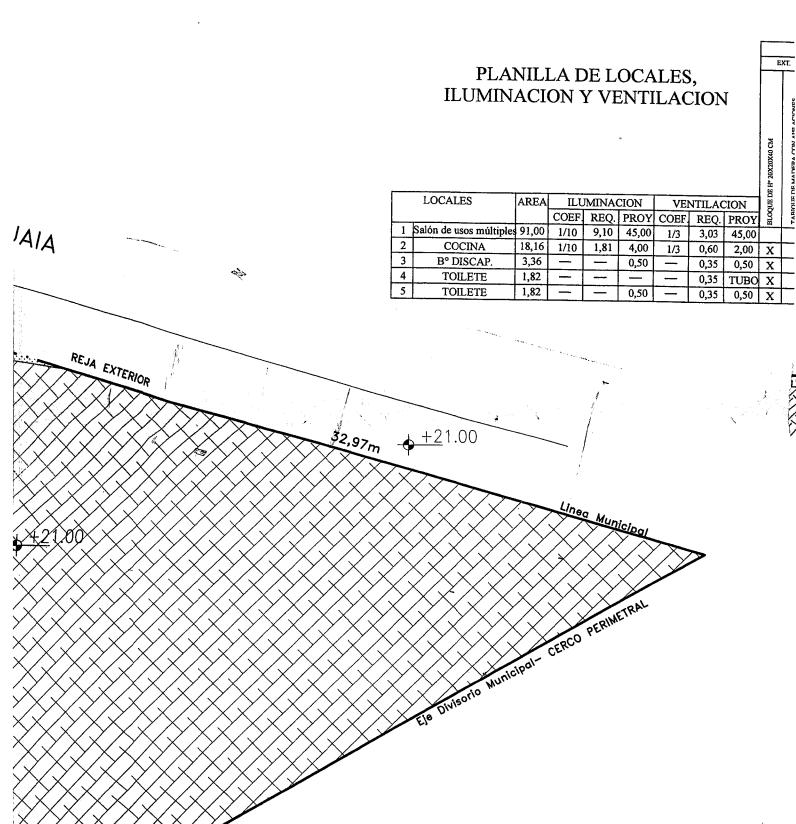


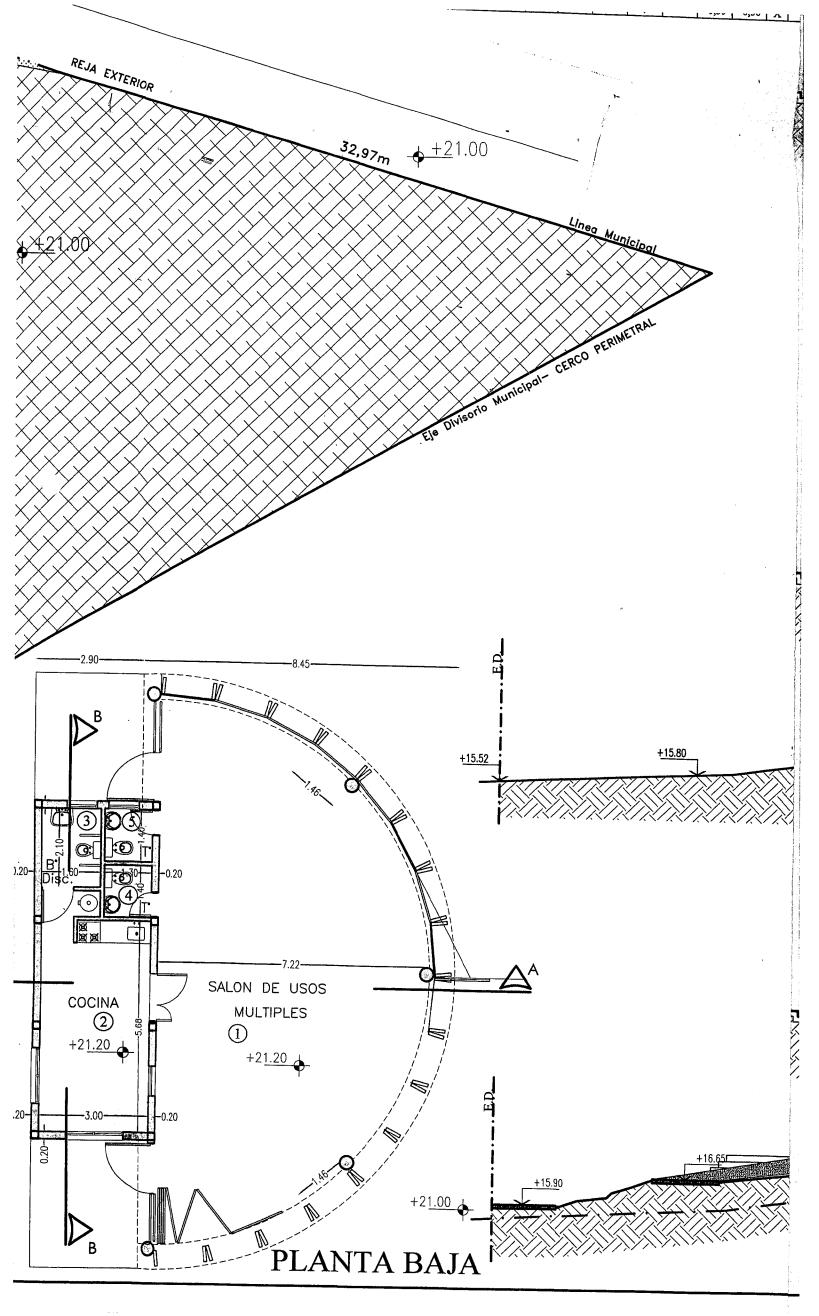


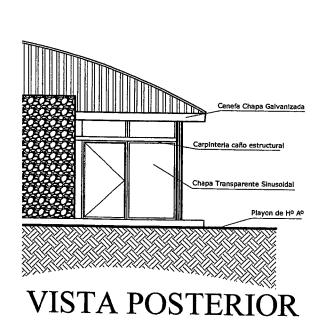


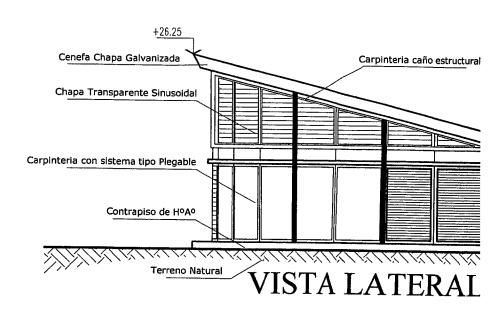




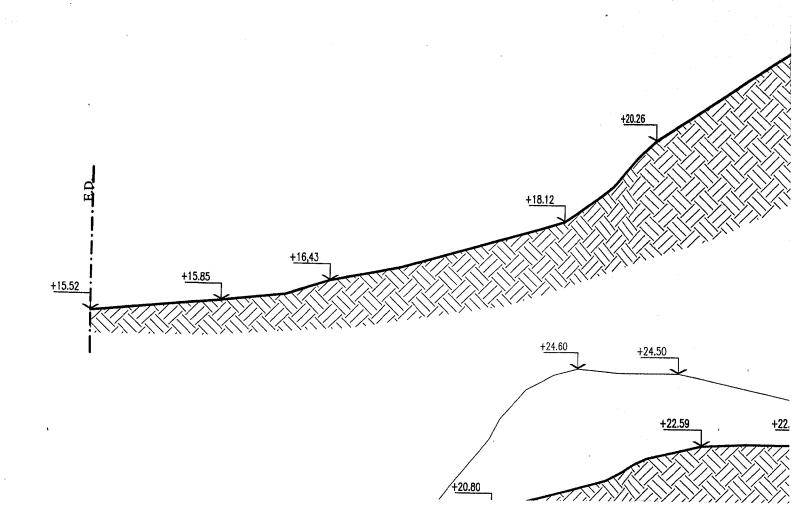


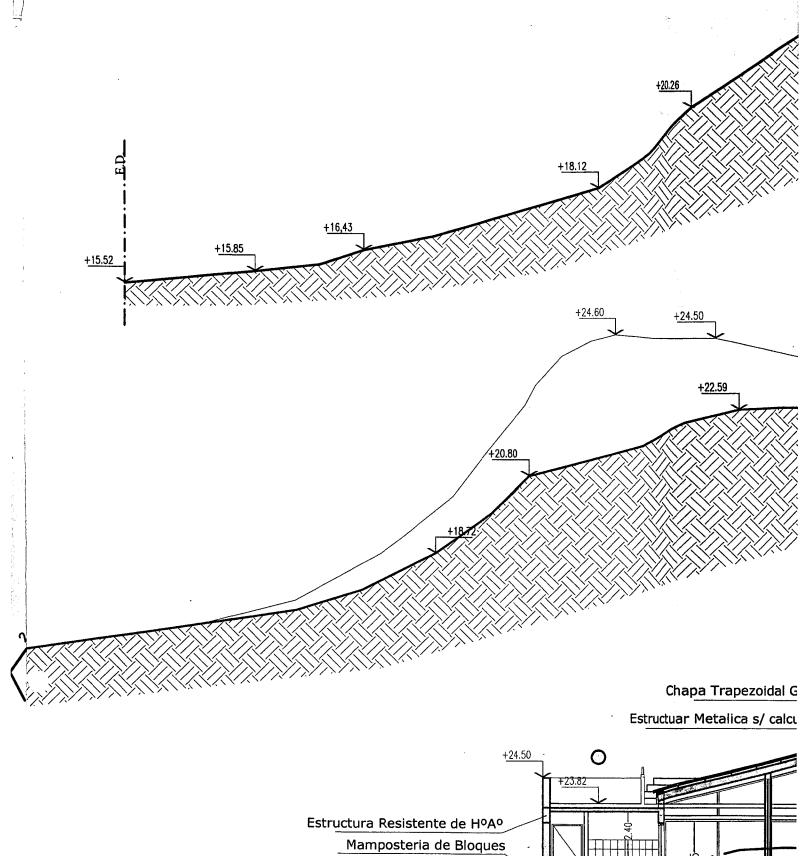


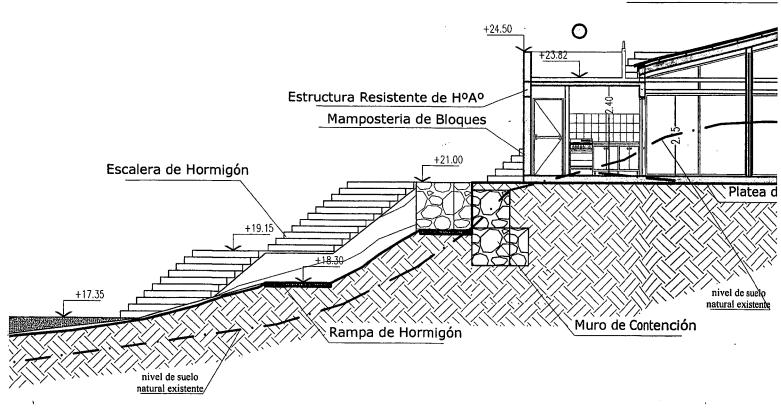


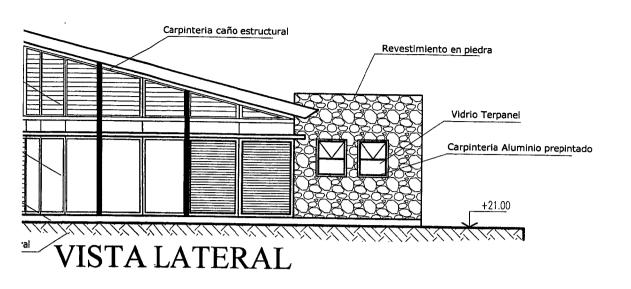


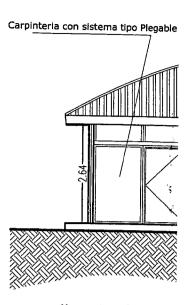
	PARAM	ENTOS			CONT	RAPISO	Ī	REVES	TIMIEN	TOS	SOL	ADOS	zoc	ALOS			CA	RPINTE	RIA			CII	ELORRA	so.	CIBI	ERTA	Τ		DD =====		
			REVOQU	JES			Е	XT.	ı	NT.		П		Γ		VENTA		r	PUER	TAS		-		T	COLO	T			PINTU	A	
		EXTER	UOR	INTERIOR	ੋੜੋਂ					T		習	İ	Ì	_	Г	Γ				T	SA DE				ļ	ĺ	1	8		
TABIQUE FLACA DE ROCA DE YESO TIPO		PLACA DE YESO DE 12NDA CÆST DE 35NAM CY ASILACIONES	PEDRA LAJA DE LA ZONA	PEDRA LAJA DE LA ZONA	HORMIGON DE 10 CM SOBRE TERRENO NATURAL	CARPETA NIVELADORA DE 3 CM	PIEDRA LAJA DE LA ZONA	DE MADERA TPO TINGLADILLO DE 1°X 5°	CERAMICOS DE 20X20 CM	PLACA DE YESO DE 12MM C/EST DE 35MM C/ ASILACIONES	CERAMICOS DE 30X30 CM	CEMENTO ALISADO Y RODILLADO CON JUNTA I DILATACION	CERAMICOS DE 10X30CM	CERAMICOS DE 20X20	MARCO DE ALUMINIO	HOJA DE ALUMINIO	CARPINTERIA PLEGABLE	MARCO DE MADERA	HOJA DE MADERA TIPO PLACA	HOJA TIPO TABLERO PARA EXTERIOR		PLACA DE ROCA DE YESO DE 9MM C'ESTRUCTURA 70MM	CIELORRASO DE MACHIMBRE DE PXS		CHAPA TRAPEZOIDAL BWG N°24		PINTURA LATEX PARA INTERIOR	ESTRUCTURA METALICA COMPLETO	BARNIZ MARINO EN CARPINTERIAS Y CIELORRASO	IMPREGNANTE PARA MADERA	LATEX PARA CIELORRASO SUSPENDIDO
x x	x	X	╅┈	X	X		37			X	X	<u> </u>					X					X			X						X
x x	_	$\frac{\lambda}{X}$	╅──		÷	X	X	ļ	X	X	<u>X</u>	L	X						X			X			X		X	X	х	X	X
	\rightarrow		┥	X	X	X		<u> </u>	X									X	X						Х	1	X		X	X	X
X X	_	X	+	X	X	X	<u> </u>	L	X					X				Х	X			х			х		\mathbf{x}	x	X	X	X
X X		<u> </u>		X	X	X	1		X					Х				Х	х			x		-	X		$\frac{\alpha}{x}$	$\frac{\hat{\mathbf{x}}}{\mathbf{x}}$	X	$\frac{\hat{\mathbf{x}}}{\mathbf{x}}$	$\frac{\Lambda}{X}$



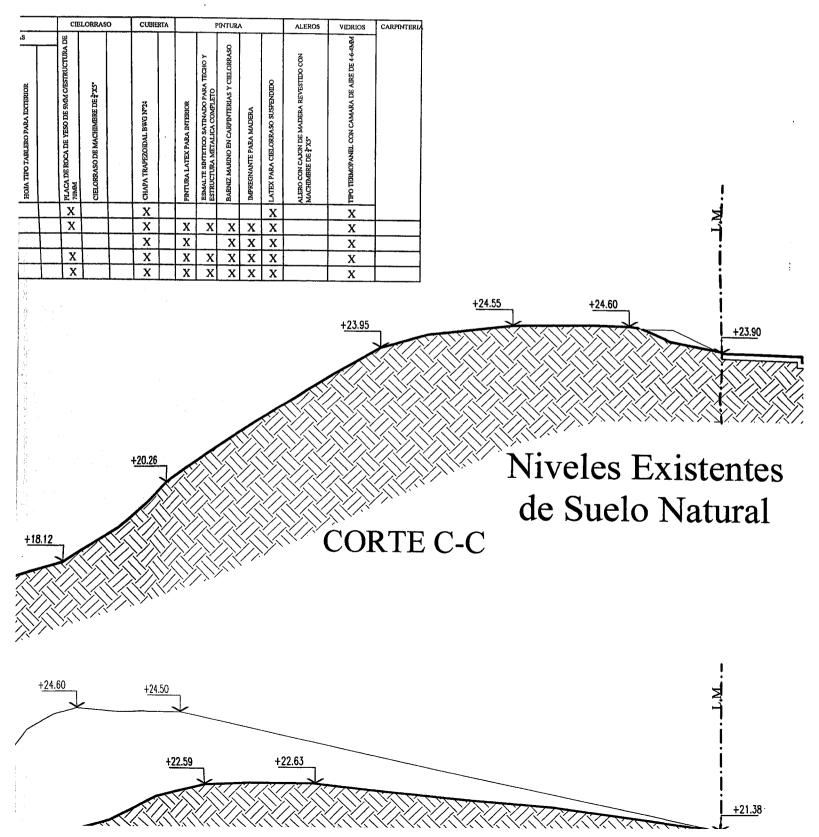


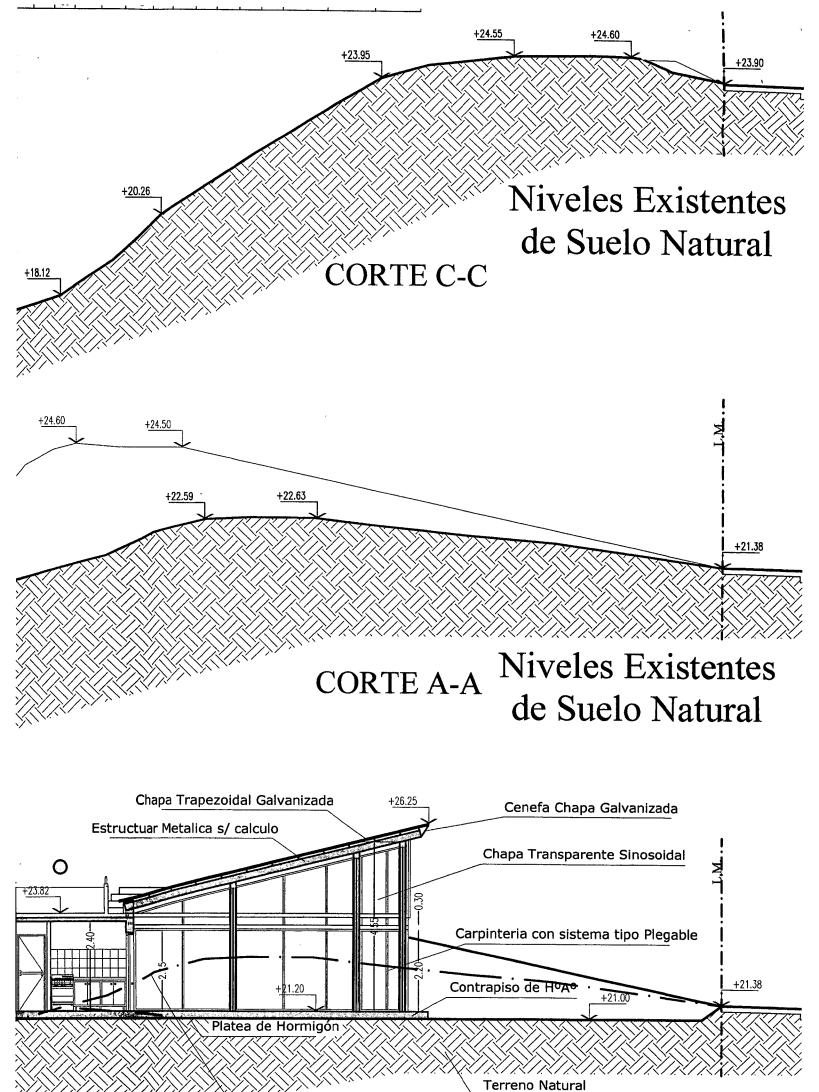






Mamposteria de Bloques

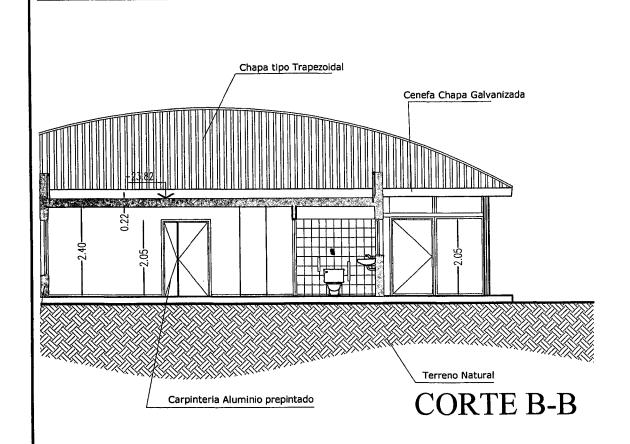




CORTE A-A

natural existente

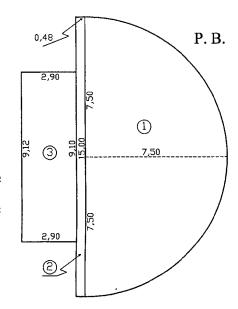
Muro de Contención



SILUETA Y BALANCE DE **SUPERFICIES**

SUP.	OBRA NUEV	OBSERVACIONES	
①	88,35 m2	S/FOS	
②	7,20 m2	PLANTA BAJA	
3	26,45 m2	122,00 m2	
SUP.	TOT, CUB. S	S/ F.O.T. =	122,00m2
SUP.	TOT. LIBRE	= 923,97n	12 2 + 245,99m2= 1045,97
SUP.	TERRENO	= 808,98m	2 + 245,99m2= 1045,97

| Sup Terr) 808,98m2 x (FOT util...) X = (Sup. Según FOT) 122,00m2 |
| X=122,00m2 / 808,98m2 = 0,15 (FOT utilizado) |
| F.O.S.: (Sup Terr) 808,98m2 x (I.U.) 0,6 = 485,38m2 |
| (Sup Terr) 808,98m2 x (FOS util...) X = (Sup. Según FOS) 122,00m2 |
| X=122,00m2 / 808,98m2 = 0,15 (FOS utilizado) |



a) SUP. TERRENO: 808,98m2

b) SUP. S/ F.O.T.: 808,98m2 x 1,2 = 970,77m2

c) SUP. TOT CUB S/FOT 122,00m2

d) SUP. LIBRE: SUP.TERRENO (808,98m2) - SUP P.B. (122,00m2)=686,98m2

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION L	масіzо 56A	parcela 6	PLANO 1
		<u> </u>		ad us

PLANO de OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: CENTRO COMUNITARIO

PROPIETARIO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DOMICILIO: Ushuaia N° 110. Ushuaia.

PLANO DE ARQUITECTURA Y PLANILLA DE ILUMINACION Y VENTILACION

ESCALA: 1:100

Folio

ZONIFICACION

D.U. D.N. hab/Ha. hab/Ha. Propietario:

SECCION MACIZO PARCELA NOMENCLATURA CATASTRAL L 56A 6 PLANO de OBRA NUEVA USO PREDOMINANTE: CENTRO COMUNITARIO Nº 13 PROPIETARIO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR DOMICILIO: Ushuaia Nº 110. Ushuaia. PLANO DE ARQUITECTURA Y PLANILLA DE ILUMINACION Y VENTILACION ESCALA: 1:100 Propietario: **ZONIFICACION** D.U. hab/Ha. D.N. hab/Ha. F.O.T. (I.U. Prof. Luis Alberto VAZQUEZ Ministro de Obras y Servicios Públicos Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. F.O.S. (I.U. LOCALIZACION Director de Proyecto: CALLE USHUAIA 56A Mat. Prof. 60 Domicilio: San Martin 480 R.P.C. 306 36) Director de Obra: CAPLES BLETUSE CALLE KUANIP Mat. Prof. 41 R.P.C. 104 Domicilio: SAN MARTIN 450 Constructor: SUP. TERRENO: 808,98m2 Alberto Javier Grenz Rep Tec.:Ard. Eduardo H. Maskin SUP. TOT CUB S/FOT: 122,00m2 SUP. LIBRE: 686,98m2 La aprobación de los planos no exime de la Mat. Prof. 93 Domicilio: Guanaco R.P.C. 350/04 obligación de poseer permiso de habilitación.





Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ref.: Parcela L - 56A - 6.

DU-8452-2018

Sr. Director D.G.D.U.A. y O.T. Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 56A, Parcelas 6. Se trata de una "Reserva Fiscal", la cual pertenece al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. Posee una superficie de 808.98 m2.

Dentro del marco del proyecto denominado "Equipamiento comunitario Barrio Felipe Varela Ushuaia", se construirá un "Centro Cultural", en las parcelas L-56A-7 y L-56A-6. El Centro Cultural (a construirse en la parcela L-56A-6) constará de un S.U.M., cocina y tres sanitarios, uno de los cuales es para personas con movilidad reducida. Tendrá una superficie cubierta de 122 m2.

En la Parcela L-56A-7 (Reserva Municipal) se ejecutarán veredas, escaleras y parquizado.

Dado que la parcela denominada L-56A-6 está zonificada como Distrito de Proyectos Especiales – PE., corresponde otorgarle indicadores Ad-Referéndum del Concejo Deliberante. El Código de Planeamiento Urbano establece lo siguiente: ... "corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante"...

Se elabora proyecto de ordenanza, autorizándose la obra según plano presentado obrante a foja 13, quedando dicha autorización condicionada a que se prevea una dársena de estacionamiento, con una cantidad mínima de 8 módulos de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

estacionamiento vehicular sobre la calle Ushuaia, como así también al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 32 /18 Ushuaia, 09 / 10 / 2018

> Arq Jorgelina FELCARO Jefe Depto Estudios y Normas Direccion de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra, "Centro Comunitario" a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de Sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1º, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

ARTICULO 4º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.



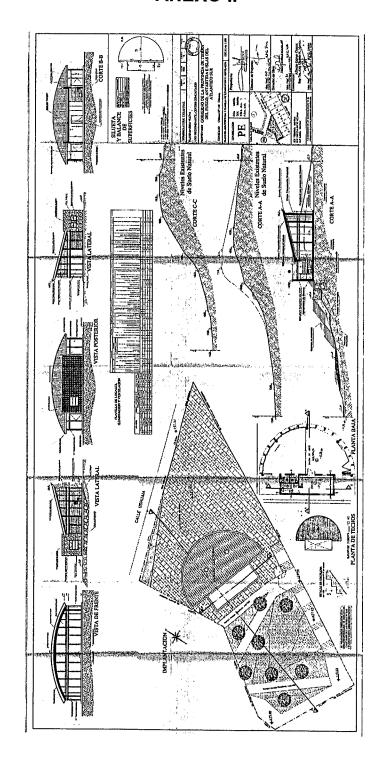


Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia



"2018 — Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____. ANEXO I.



Plano obrante a Foja 13 del Expediente Municipal DU $-\,8452$ / 2018.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Sr Director:
Remito a Vited Informe del Deplo Ey NNº 32/2018.

a los fines de que seu girada al Consejo de Planecumiento
Usbano para su postenior tratamiento en el Concejo Deliberante.

Arq Jorgelina FELCARO Jefe Depto Estudios y Normas Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia

10/10/2018.

fro S. 12. y O. T.

Se alers projector of OM. & Woomer
me ster rienos mos se univoción

n 6PU.

1 1 0 CT 2018

1 1 0 CT 2018

Leonardo T. JEREJ Leg. Nº 3618

Sec. Hábital y Ordenamiento Territorial Municipalidad de Ushuaia Arg. Gabriel PALACIOS

Dir. Grai Desarro di Dano Ambi y Cro Jantona
Secretaria de Habitat y Ordenarius ro Jantona
Munocandad de L'enuas

10/10/7018

Douthuan tierri

And. Maria Tereca FERNANDEA Secretaria de Habitat y Ord. Tanitofidi Municipalidad de Ustrusia

2 4 OCT. 2018



Arq Jorgelina FELCARO 18
Jefa Depto Estudios y Norma No.....
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushoni

"2018-Afto de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) Acta Nº198

Fecha de sesión: 24 de octubre de 2018. Lugar: Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1- TEMA 1 - Expediente DU-8452-2018: "L-56A-6 - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ Indicadores Urbanísticos - Distrito: Proyectos Especiales (P.E)".

Consideraciones previas:

Se solicitan indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L - Macizo 56A - Parcela 6. Se trata de una "Reserva Fiscal", zonificada como Distrito de Proyectos Especiales – PE.

En el marco del proyecto denominado "Equipamiento Comunitario Barrio Felipe Varela Ushuaia", se construirá un "Centro Cultural", que constará de S.U.M., cocina y tres (3) sanitarios.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

2- TEMA 2 - Expediente DU-8588-2018: "J-191-1 - ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE PRENSA TDF s/ Indicadores Urbanísticos - Anexo I - D.M. Nº 1972/2014".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.

_S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Consideraciones previas:

Se solicita la modificación de los indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 191 - Parcela 1. La parcela se encuentra afectada a la construcción de soluciones habitacionales para los afiliados de la "Asociación Mutual de Trabajadores de Prensa T.D.F.". Debido a l necesidad de poder obtener financiación individual para la construcción de las viviendas, por parte de cada uno de los adjudicatarios, es necesaria la subdivisión de la parcela otorgada en veintidós (22) parcelas. La parcela está zonificada por Decreto Municipal Nº1972/2014, como Sector C y D.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3- TEMA 3 - Expediente DU-8587-2018: "J-193-1 - ASEOM s/ Indicadores Urbanísticos - Anexo II - D.M. N°1162/2012 - B° Barrancas del Pipo, Sector B".

Consideraciones previas:

Se solicita la modificación de los indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 193 - Parcela 1. La parcela se encuentra afectada a la construcción de soluciones habitacionales para los afiliados de la "Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales". Debido a la necesidad de poder obtener financiación individual para la construcción de las viviendas, por parte de cada uno de los adjudicatarios, es necesaria la subdivisión de la parcela

2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Consejo de Planeamiento Urbano



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

otorgada en veintidós (22) parcelas. La parcela está zonificada por Decreto Municipal Nº1162/2012, como Sector B.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

LOBO, Máximo; DÍAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

ECHAGÜE, Mercedes.

USHUAIA, 24 de OCTUBRE de 2018.-

Jorgelina FEL

Jele Depto Estudios y Norma Dirección de Urbanisario

alidad de Jushuaia

Arq. Guillermo Raul BENAVENTE

AIAUHZU 3D GA

Director de Análisis

Director de Desarrollo Terniorial Sec. de Hábitat y Ord. Terniorial Municipalidad de Ushyara

Fig Maximo LOBO

HACK IN NERCEDE!

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.







"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA Nº

/2018.-

LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 7 4 OCT. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-8452-2018: "L-56A-6 — PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/Indicadores Urbanísticos — Distrito: Proyectos Especiales (P.E)", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 198, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

#

P-

Arq. Maria Terese FERNANDEZ Secretaria de Habitet y Ord. Temtorial Municipalidad de Ushuala

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.





"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra, "Centro Comunitario" a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de Sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1º, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

ARTICULO 4°: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.





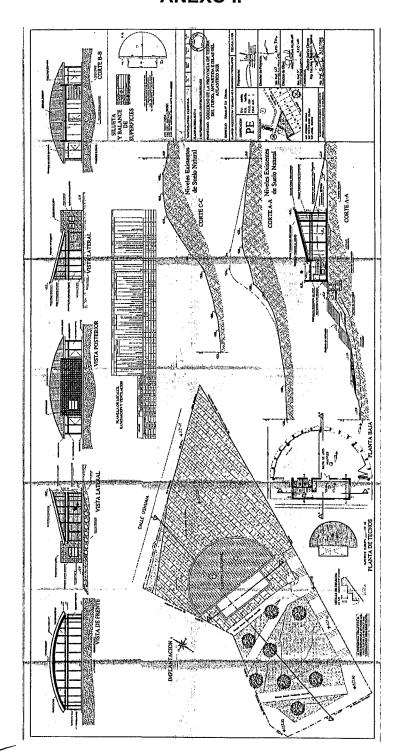
República Argentina Municipalidad de Ushuaia

Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº ANEXO I.



Plano obrante a Foja 13 del Expediente Municipal DU – 8452 / 2018.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"